LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES DEL DEPARTAMENTO.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015,

CERTIFICA:

Que, una vez realizada la convocatoria No.04-2025 entre las entidades sin ánimo de lucro y que pudiesen contar con la idoneidad de ejecutar el convenio de asociación y la capacidad de realizar un aporte del 30% del valor del convenio, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA PROMOVER ESPACIOS Y ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA CULTURA, Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y DE LOS JOVENES Y ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA OFICINA DE GESTION SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES**, en ejecución de los proyectos denominados: "**DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA OFERTA SOCIAL EN LA POBLACIÓN CON POBREZA EXTREMA Y SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" BPIN 202400000005341; "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD"BPIN 202500000021283; "GENERACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" BPIN 202500000029865; "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" BPIN: 202400000005872; "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y SUS CUIDADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" BPIN: 202400000003400; "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS EN GRUPOS DE ADULTOS MAYORES ORGANIZADOS EN EL CAUCA" BPIN: 2024003190048,** se estableció que la única entidad sin ánimo de lucro que presentó y cumplió con los requisitos establecidos para la suscripción del mismo, es la FUNDACION HEMAISA, identificada con NIT 900591215-6, representada legalmente por el señor HERLIN JAIR TORRES RIASCOS, identificado con la cedula de ciudadanía N° 4.613.837.

Toda vez que de los documentos que aportó, se ha verificado y demostrado su reconocida idoneidad y experiencia para la ejecución del mismo, además de la disposición de compromiso en el aporte de recursos en dinero el cual cumple con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Dada en Popayán a los, 31 días del mes de octubre de 2025

LUISA MARIA CASTILLO HERNANDEZ
Jefe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

Proyectó: Kiria Danyely Salamanca – Abogada contratista Oficina Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Revisó: Andres Bernal Muñoz – Abogado Oficina Juridica del Departamento del Cauca